



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### COMUNICACIÓN

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/14	El Pleno
<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA</b>	

**Tipo Convocatoria:** Ordinaria

**Fecha y hora:** 27 de noviembre de 2024 a las 20:00

**Lugar:** Salón de Plenos

**Participación a distancia:**

### ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

#### A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2024 (ORDINARIO).
2. Expediente 153/2024. Aprobación definitiva Estudio de Detalle relativo a las parcelas situadas en la Plaza de la Unión nº 4 y 5 y la C/ Gabriel y Galán nº 21, 23 y 25.

#### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024
4. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE CONCEJALÍAS DICTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024
5. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA ENTRE EL 27 DE MARZO DE 2024 Y EL 10 DE ABRIL DE 2024
6. Expediente 5213/2024. Grupos Políticos. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA MUJER
7. Expediente 5162/2024. Grupos Políticos. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX FRENTE A LA OBLIGATORIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA TASA DE BASURAS SEGÚN LEY 7/2022, SOBRE ECONOMIA CIRCULAR

#### C) ASUNTOS DE URGENCIA





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

No hay asuntos

### D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

#### CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluídos en el orden del día.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, pero que no es firme, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba esta notificación, si no optare por la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

